

Sr. Abg.

Wilson Javier Mendoza Coronel

GERENTE GENERAL DE LA CIA. RADIO TAXI FLASH S.A.



De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente me permito solicitarle de la forma más comedida, que el Sr. **GUILLERMO HERNAN MONTENEGRO CARDENAS**, con cedula de ciudadanía N.- 1200879797, ha cedido y transferido, a favor del Sr. **KLEBER UBALDO AÑAZCO RAMIREZ**, con cedula ciudadanía N.- 0702201955, once acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD. 1.00 /00) cada una, que tengo y poseo en el capital suscrito de la compañía RADIO TAXIFLASH S.A. cuyo detalle es el siguiente:

Título Número	No. de Acciones Cedidas	Numeración de la Acción	Valor Total
061	11	1025 a la 1035	\$ 11

La cesión de acciones que antecede, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden a las acciones cedidas.

El Sr. GUILLERMO HERNAN MONTENEGRO CARDENAS es de estado civil casado con la Sra. ROSA ELVIRA GUANOLIQUE ORDOÑEZ y el Sr. KLEBER UBALDO AÑAZCO RAMIREZ casado, todos de nacionalidad ecuatoriana.

Rogamos se sirva proceder a inscribir la transferencia de acciones que dejamos señalada, en el respectivo libro de acciones.

Muy atentamente

  
Sr. Guillermo Hernan Montenegro Cárdenas  
CEDENTE  
CC. No. 1200879797

  
Sra. Rosa Elvira Guanoliقة Ordoñez  
CEDENTE  
CC. 0701399461

  
Sr. Kleber Ubaldo Añazco Ramirez  
CESIONARIO



## DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150701006D04680

Ante mí, NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA de la NOTARÍA SEXTA, comparece(n) GUILLERMO HERNAN MONTENEGRO CARDENAS CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en MACHALA, portador(a) de CÉDULA 1200879797, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, ROSA ELVIRA GUANOLIQUE ORDOÑEZ CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en MACHALA, portador(a) de CÉDULA 0701399461, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, KLEBER UBALDO AÑAZCO RAMIREZ CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en PIÑAS, portador(a) de CÉDULA 0702201955, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. MACHALA, a 18 DE AGOSTO DEL 2015.

GUILLERMO HERNAN MONTENEGRO CARDENAS

CÉDULA: 1200879797

ROSA ELVIRA GUANOLIQUE ORDOÑEZ

CÉDULA: 0701399461

  
KLEBER UBALDO AÑAZCO RAMIREZ

CÉDULA: 0702201955



NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA